

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE COMPONENTES DEL CORO JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA

El Consorcio para la Promoción de la Música, Órgano gestor del Coro de la Sinfónica de Galicia, convoca pruebas selectivas para la cobertura de diferentes puestos con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de voces en todas las cuerdas en el Coro Joven de la Sinfónica de Galicia para actuaciones del mismo.

SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes

- a) Tener realizado al menos un curso de Lenguaje Musical.
- b) Edad:
 - Chicos: de 13 a 20 años.
 - Chicas: de 14 a 20 años.

TERCERA.- Selección.

Los aspirantes deberán remitir al Gerente del Consorcio para la Promoción de la Música instancia en modelo oficial que se adjunta a estas bases, acompañada de Currículum Vitae, haciendo constar los estudios musicales y la experiencia vocal o coral, y de aquellos documentos que el aspirante estime convenientes y que acrediten su nivel de formación y/o su experiencia, autorización paterna y fotografía reciente. Las instancias se presentarán en el registro general del Consorcio para la Promoción de la Música, sito en el Palacio de la Opera de La Coruña, Glorieta de América nº 3, CP 15004, A Coruña, en horario de 08.00h a 15.00h, o en la sede electrónica del mismo (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>). También podrán ser remitidas por correo electrónico (orquesta.joven@sinfonicadegalicia.com) o por fax (981277499).

El plazo para la presentación de instancias finalizará el jueves 04 de octubre de 2018 a las 14 horas.

Las pruebas de admisión se celebrarán el sábado 06 de Octubre de 2018 a las 12.00 horas en la Sala de Ponencias 1 del Palacio de la Opera de La Coruña.

Las pruebas de selección consistirán en:

- a) Ejercicio de vocalización.
- b) Cantar una canción, un aria y/o lieder (clásico o moderno) de libre elección, cuya parte de piano (en el caso de necesitar acompañamiento) deberá ser enviada por el aspirante junto con la instancia al Consorcio para la Promoción de la Música.
- c) El Tribunal podrá, además, solicitar los siguientes ejercicios:

- 1) Lectura a primera vista.
- 2) Ejercicio de ritmo y entonación.

El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada su intervención, cuando a su juicio quede suficientemente acreditada la aptitud o ineptitud del aspirante.

CUARTA.- Tribunal calificador.

La selección de los aspirantes se efectuará por una Comisión Técnica integrada por D. Joan Company Florit, Director Artístico de los Coros de la Sinfónica de Galicia, que actuará como presidente del Tribunal, D. Daniel García Artés, Director del Coro Joven de la Orquesta Sinfónica de Galicia, Dña. Yolanda Montoussé Roldán, Profesora de Técnica Vocal, y María García Sánchez como Secretaria, con voz y voto.

Las listas de admitidos a las pruebas y los resultados de las mismas serán expuestos de manera pública en el Tablón de Anuncios del Consorcio (Oficinas-Palacio de la Ópera, Glorieta de América nº 3 de A Coruña), en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Consorcio (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) y en la página web del Consorcio (www.sinfonicadegalicia.com) en el apartado SonFuturo. Así mismo estarán expuestas en el blog www.sonfuturo.com.

Todas las comunicaciones con los aspirantes y miembros del coro se efectuarán exclusivamente por correo electrónico.

QUINTA.- Obligaciones de los seleccionados.

Los aspirantes que resulten seleccionados estarán obligados a participar en todas las sesiones de trabajo que se realicen para la materialización de cada uno de los conciertos, siendo los ensayos preferentemente en fines de semana.

La aceptación de estas bases supone la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en el CORO JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.

SEXTA.- Los integrantes del Coro Joven de la Sinfónica de Galicia no tendrán ninguna relación contractual con el Consorcio para la Promoción de la Música ni percibirán retribución alguna por su participación tanto en los ensayos como en los conciertos.

SÉPTIMA.- Facultades del director.

El Director Musical podrá prescindir de cualquiera de los componentes seleccionados para el Coro, si en el desarrollo de los distintos ensayos preparatorios se observara negligencia o bajo rendimiento por parte de alguno de sus miembros.

INSTANCIA

AL GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA PROMOCION DE LA MUSICA.

D./D^a _____ con DNI _____
nacido en _____ el _____
con domicilio en la calle/plaza _____
nº _____ piso _____ C.P. _____ Localidad _____
Tlf. fijo _____ Tlf. móvil _____ e-mail _____

EXPONE

1.- Que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria realizada por el Consorcio para la Promoción de la Música, de acceso al Coro Joven de la Sinfónica de Galicia.

2.- Que acompaña, según la base segunda de la convocatoria, la siguiente documentación:

- () Currículum Vitae
- () Certificado de aptitud de conocimientos musicales
- () Partitura de piano de la obra de libre elección
- () Autorización paterna
- () Fotografía reciente

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y, previos los trámites oportunos, disponga su inclusión en la lista de los aspirantes, haciendo constar que (1) SI/NO necesitará pianista para la prueba.

a _____ de _____ de 2018
(Firma)

Indicar la obra de libre elección _____

(1) Rodear con un círculo lo que proceda.

Glorieta de América, 3
15004 La Coruña.
Telf.: 981 25 20 21
Fax: 981 27 74 99
e-mail: info@sinfonicadegalicia.com
Web: www.sinfonicadegalicia.com

AUTORIZACIÓN

D/D^a _____, con DNI _____,
Y teléfono _____, tutor/a legal del menor solicitante, autoriza a que el mismo pueda presentarse a las pruebas de acceso que se citan anteriormente.

Al mismo tiempo, autoriza al solicitante, en el caso de ser admitido, a formar parte del CORO JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA y a asistir a todas las actividades que éste programe.

Firma